

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA
----------	-----------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En, la ciudad de La Peca, los días 11 y 12 del mes de noviembre del año 2024, en el local de la municipalidad Distrital de La Peca, se reunieron los integrantes del comité de selección designados y encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°05-2024-MDLP/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL EL PROGRESO Y SUS RAMALES EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA ATUNMAYO DEL CASERIO LALA DEL DISTRITO DE LA PECA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CON CUI N°2523736., a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA Y OTORGAR LA BUENA PRO.
----------	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:																								
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">RAFAEL ALEXANDER INONAN AMAYA</td> <td>Titular</td> <td align="center">x</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">NIXER CUBAS OCAMPO</td> <td>Titular</td> <td align="center">x</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">OEC</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">DARLIN MANUEL AVELLANEDA HERNANDEZ</td> <td>Titular</td> <td align="center">x</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">ASISTENTE DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	RAFAEL ALEXANDER INONAN AMAYA	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	Suplente		Primer Miembro	NIXER CUBAS OCAMPO	Titular	x	Dependencia:	OEC	Suplente		Segundo Miembro	DARLIN MANUEL AVELLANEDA HERNANDEZ	Titular	x	Dependencia:	ASISTENTE DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	Suplente	
Presidente	RAFAEL ALEXANDER INONAN AMAYA			Titular	x			Dependencia:	SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL																
		Suplente																							
Primer Miembro	NIXER CUBAS OCAMPO	Titular	x	Dependencia:	OEC																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	DARLIN MANUEL AVELLANEDA HERNANDEZ	Titular	x	Dependencia:	ASISTENTE DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL																				
		Suplente																							

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA: De acuerdo con la evaluación técnica realizada los días 11 y 12 del mes de noviembre del año 2024, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:									
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Puntaje por Evaluación Técnica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>RAFAEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.</td> <td align="center">100.00 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica	1	RAFAEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	100.00 PUNTOS	2		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica								
1	RAFAEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	100.00 PUNTOS								
2										

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS: Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:									
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Oferta Económica Con IGV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>RAFAEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.</td> <td align="right">453,805.47</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica Con IGV	1	RAFAEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	453,805.47	2		
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica Con IGV								
1	RAFAEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	453,805.47								
2										

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

6	DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:						
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas	1		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas					
1							

7	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:						
7.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL De conformidad con el artículo 68 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:						
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	1			
N°	Nombre o razón social del postor						
1							
7.2	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:						
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Puntaje por Evaluación Económica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>RAFAEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.</td> <td align="center">100.00 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica	1	RAFAEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	100.00 PUNTOS
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica					
1	RAFAEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	100.00 PUNTOS					



**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

8 RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	Puntaje Total C1xPT+C2xPei +Bonf. MYPE
		C1 = 0.80	C2 = 0.20			
1	RAFAEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	100X0.80=80.00 PUNTOS	100X0.20=20.00 PUNTOS		5.00 PUNTOS	105.00 PUNTOS

Nota - En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

9.1 DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Rererencial	
RAFAEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	453,805.47	Si	
		No	X

10 ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

11

		
RAFAEL ALEXANDER INOÑAN AMAYA	NIXER CUBAS OCAMPO	DARLIN MANUEL AVELLANEDA HERNANDEZ
PRESIDENTE TITULAR DEL CS	PRIMER MIEMBRO TITULAR DEL CS	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR DEL CS

ANEXO 01 : CUADRO DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2024-MDLP/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA
SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL EL PROGRESO Y SUS RAMALES EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA ATUNMAYO DEL CASERIO LALA DEL DISTRITO DE LA PECA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CON CUI N°2523736

LADMISSION DE OFERTAS

L.1.-DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA:

POSTORES	ESTADO
RAFAEL INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L. CON RUC N° 20605422269	
A. DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA.	
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA/CUMPLE
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA/CUMPLE
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 57 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA/CUMPLE
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA/CUMPLE
5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	PRESENTA/CUMPLE
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES y los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.	PRESENTA/CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO

O2. CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

O2.1.-CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS

REQUERIMIENTO	DESCRIPCION	ESTADO
SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL EL PROGRESO Y SUS RAMALES EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA ATUNMAYO DEL CASERIO LALA DEL DISTRITO DE LA PECA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CON CUI N°2523736		
REQUISITOS QUE PAGAN A LA ETAPA DE CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS		
REQUISITOS DE CALIFICACION		
II.-COMPROMISO TECNICA Y PROFESIONAL		
II.1 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE, FORMACION ACADÉMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	NO CORRESPONDE A ESTA ETAPA
II.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	NO CORRESPONDE A ESTA ETAPA
II.3 EQUIPAMIENTO INSTRUMENTADO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	NO CORRESPONDE A ESTA ETAPA
RAFAEL INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L. CON RUC N° 20605422269		





<p>SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL EL PROGRESO Y SUS RAMALES EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA ATUNMAYO DEL CASERIO LALA DEL DISTRITO DE LA PECA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CON CUI Nº2523736</p>		<p>POSTOR</p>
<p>RAFAEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCION E.I.R.L. CON RUC N° 20605422269</p>		<p>ESTADO</p>
<p>FACTORES DE EVALUACION</p>	<p>PUNTAJE/METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION</p>	<p>S/ 453,805.47</p>
<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntuales inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> <p> $PI = Om \times PMP$ $OI = Precio I$ $Om = Precio de la oferta más baja$ $PMP = Puntaje máximo del precio$ PUNTAJE MAXIMO= 100 PUNTOS </p> <p>Donde: I = Oferta OI = Precio I Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio PUNTAJE MAXIMO= 100 PUNTOS </p>	<p>100.00 PUNTOS</p>	
<p>PUNTAJE OBTENIDO EN EL FACTOR DE EVALUACION - PRECIO</p>		

<p>SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CASERIO LALA DEL DISTRITO DE LA PECA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CON CUI Nº2523736</p>		<p>POSTOR</p>
<p>RAFAEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCION E.I.R.L. CON RUC N° 20605422269</p>		<p>NO PRESENTA</p>
<p>DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA</p>		<p>PRESENTA</p>
<p>DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA</p>		<p>PRESENTA</p>
<p>DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA</p>		<p>NO PRESENTA</p>
<p>DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA</p>		<p>NO PRESENTA</p>
<p>DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA</p>		<p>NO PRESENTA</p>

<p>SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL EL PROGRESO Y SUS RAMALES EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA ATUNMAYO DEL CASERIO LALA DEL DISTRITO DE LA PECA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CON CUI Nº2523736</p>			
<p>NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LOS POSTORES</p>	<p>PUNTAJE TECNICO (PT) (1-60.80) PUNTAJE ECONOMICO (PE) (2-30.20)</p>	<p>SOLICITUD DE BONIFICACION DEL DIEZ POR CIENTO (LIMA) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO</p>	<p>SOLICITUD DE BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA</p>
<p>RAFAEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCION E.I.R.L. CON RUC N° 20605422269</p>	<p>100.00 Puntos</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>	<p>PRESENTA/CUMPLE = 5.00 PUNTOS</p>
<p>CALCULO DEL PUNTAJE TECNICO= 100 X 0.80=80 PUNTOS</p>	<p>CALCULO DEL PUNTAJE ECONOMICO= 100 X 0.20=20 PUNTOS</p>	<p>100.00 PUNTOS</p>	<p>105.00 PUNTOS</p>

ANEXO 03 - CUADRO DE EVALUACION DE LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

RAFAEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCION E.I.R.L. CON RUC N° 20605422269

NOMBRE DEL CONSULTOR	CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO Y/O CONFORMIDAD	% PARTICIPACION	MONTO TOTAL ACREDITADO	OBSERVACION
RAFAEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20605422269	CONTRATO DE CONSULTORIA N°010- 2021-RMBSAC	240,000.00	100%	240,000.00	NINGUNO
RAFAEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20605422269	CONTRATO N°01-2023-CORPORACION SHIAJA	450,000.00	100%	450,000.00	NINGUNO
RAFAEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20605422269	CONTRATO N°02-2024-GRUPO ESPN	350,000.00	100%	350,000.00	NINGUNO
MONTO TOTAL ACREDITADO PARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				1,040,000.00	

